

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

- 1283** *Resolución de 30 de enero de 2019, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por Resolución de 25 de enero de 2018.*

Finalizadas las fases de oposición y concurso de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, convocadas por la Resolución de 25 de enero de 2018 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de enero) y de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, he dispuesto:

Primero.

Hacer pública, como anexo I, la relación definitiva de aspirantes que han superado las fases de oposición y concurso de las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación en función de la suma de puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición y en la fase de concurso.

Segundo.

Los aspirantes que hayan accedido al proceso selectivo por el cupo de la base específica 5 de la convocatoria, con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, deberán acreditar tal condición en los lugares y plazo señalados en el apartado cuarto mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Tercero.

Los aspirantes señalados en el anexo II deberán presentar la documentación que en él se indica, que podrá ser alguna de las siguientes:

a) Copia auténtica del documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar los requisitos establecidos en el punto 1.2 del apartado décimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio.

b) Copia auténtica del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o Grado. Asimismo, a estos efectos se considerará equivalente al título de Diplomado Universitario el haber superado tres cursos completos de Licenciatura, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional primera del Real Decreto 1272/2003, de 10 de octubre, por el que se regulan las condiciones para la declaración de equivalencia de títulos españoles de enseñanza superior universitaria o no universitaria a los títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.

c) Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de la Unión Europea.

d) Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar una declaración jurada o promesa de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente, ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente, que impida, en su estado de nacionalidad, el acceso al empleo público.

Los demás aspirantes no tendrán que aportar documentación, al haber sido comprobada por la Administración, de acuerdo con la información que consta en el sistema de verificación de datos de identidad y registros nacionales de titulaciones académicas de la Administración General del Estado.

Cuarto.

Las personas indicadas en los apartados segundo y tercero deberán remitir a la Administración la documentación requerida, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado. La documentación deberá dirigirse a la Subdirección General de Gestión de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública (calle Manuel Cortina, 2, Madrid, 28071). En aras de una mayor celeridad en el procedimiento de nombramiento como funcionarios en prácticas de los aspirantes, la documentación requerida se presentará dentro del plazo de diez días hábiles contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo dispuesto respecto de la tramitación de urgencia en el artículo 33.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación o de su examen se dedujera que carecen de alguno de los requisitos exigidos en la convocatoria, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Sexto.

Por la autoridad convocante se procederá al nombramiento de estos aspirantes como funcionarios en prácticas del Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado, que deberán superar el curso selectivo de formación previsto en la norma específica 6 (anexo X) de la convocatoria de las pruebas selectivas, con carácter previo a su nombramiento como funcionario de carrera.

La fecha de realización del curso selectivo se determinará por el Director del Instituto Nacional de Administración Pública y se publicará en la página web del Instituto Nacional de Administración Pública ([www.inap.es](http://www.inap.es)).

Séptimo.

Los aspirantes aprobados deberán formular opción ante el Instituto Nacional de Administración Pública por la remuneración que deseen percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.1, del Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

Octavo.

La petición de destinos se realizará una vez finalizado el curso selectivo de acuerdo con las instrucciones contenidas en la resolución de la Secretaría de Estado de Función Pública por la que se oferten vacantes a los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo. Toda la información relacionada con los diferentes aspectos del desarrollo del procedimiento de nombramiento como funcionario de carrera se publicará en la página web del Ministerio de Política Territorial y Función Pública (<http://www.seat.mpr.gob.es/portal/funcionpublica/funcion-publica.html>), apartado Empleo Público.

Noveno.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente un recurso de reposición ante la Secretaría de Estado de Función Pública en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o un recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, contado, asimismo, desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Madrid, 30 de enero de 2019.—El Secretario de Estado de Función Pública, José Antonio Benedicto Iruñi.

## ANEXO I

### Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado. Conv.: 25-01-18 BOE: 29-01-18

*Relación definitiva de aspirantes que han superado la fase de oposición, ordenada por puntuación total del proceso*

Acceso: Promoción general

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
****5897*	JARILLO BLAZQUEZ, SANTIAGO JAVIER . . . . .	30,45	28,04	57	115,49	0001
****4617*	MARRODAN MADERA, ALEJANDRO JAVIER . . . . .	28,93	27,68	57,5	114,11	0002
****6381*	SALCEDO ALAPONT, GABRIEL ANTONIO . . . . .	29,82	33,78	50	113,6	0003
****1847*	ARMESTO SANCHEZ, RAFAEL . . . . .	25,8	32,44	55	113,24	0004
****9134*	MUÑOZ LORO, EMILIO . . . . .	25,27	27,97	56	109,24	0005
****1752*	PELAEZ RUIZ, JOSE ANTONIO . . . . .	25,09	30,06	54	109,15	0006
****6455*	VELA VELAZQUEZ, JOSE CLEMENTE . . . . .	30,8	27,97	50	108,77	0007
****9495*	SAIZ OLMO, SERGIO . . . . .	35,27	41,13	30	106,4	0008
****5696*	ARIAS CARRERA, MODESTO . . . . .	25,09	32,59	48,5	106,18	0009
****6220*	ARRIERO MONTERO, ANGEL . . . . .	29,29	36,76	39,5	105,55	0010
****5705*	MARTOS SANCHEZ, MANUEL JAVIER . . . . .	29,11	34,38	42	105,49	0011
****8956*	PERTICA GUERRERO, ANGEL IVAN . . . . .	28,39	35,42	39,5	103,31	0012
****3838*	VILLA MARTINEZ, JUAN . . . . .	25,18	31,46	45	101,64	0013
****2929*	SANCHEZ GARCIA, JOSE ANTONIO . . . . .	27,59	26,81	47	101,4	0014
****4108*	BARTOLOME GARCIA, OLGA . . . . .	31,25	38,1	31	100,35	0015
****3242*	FERNANDEZ MUÑOZ, SILVIA CAYETANA . . . . .	25,63	25,45	47	98,08	0016
****5189*	LOURIDO ESTEVEZ, JAVIER ANGEL . . . . .	37,14	33,78	27	97,92	0017

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
****3411*	GARCIA LUENGAS, JUAN ANTONIO	28,66	40,47	28,5	97,63	0018
****6509*	GARCIA GONZALEZ, OLIVER	31,25	35,12	30	96,37	0019
****9769*	GIL PIZARRO, JULIA	28,66	32,59	35	96,25	0020
****3321*	ALCAÑIZ VILLANUEVA, JOSE ANGEL	30,36	33,84	32	96,2	0021
****5232*	PERERA SANZ, CESAR JOSE	28,93	35,56	31	95,49	0022
****3565*	MOLINA GUILLÉN, JULIO	28,84	29,46	37	95,3	0023
****5614*	BALANZ PINO, JORGE IGNACIO	33,13	28,87	33	95	0024
****4204*	POZO DURAN, FRANCISCO JAVIER	35,98	27,68	30,5	94,16	0025
****6090*	MENGUAL MALDONADO, FRANCISCO JAVIER	31,7	28,28	34	93,98	0026
****0768*	AGUADO GIL, JUAN JOSE	29,02	33,78	30	92,8	0027
****2814*	BUSTAMANTE MATIAS, OSCAR MANUEL	29,02	32,74	30	91,76	0028
****8216*	PALET COLOMER, JORDI	31,79	28,13	31,5	91,42	0029
****9522*	PEREZ ABRIL, JUAN JOSE	37,68	28,72	25	91,4	0030
****0668*	HERNANDEZ VISIER, RAUL	38,21	26,94	26	91,15	0031
****5448*	LOPEZ CASANOVA, LAURA	29,91	30,96	30	90,87	0032
****6761*	RUEDA IGLESIAS, ROSARIO	27,14	25	38,5	90,64	0033
****2978*	HERGUERA TORRES, JUAN ANTONIO	27,5	32,59	30,5	90,59	0034
****2663*	ABRIL CARRO, ALBERTO	33,48	32,38	24	89,86	0035
****8747*	LORENZO VARELA, PABLO	31,25	33,48	25	89,73	0036
****7021*	FRANCO MARTIN, DAVID	34,55	30,21	24	88,76	0037
****5398*	CANOVAS PEDREÑO, MARIO	33,57	31,54	23	88,11	0038
****3215*	SAEZ MOLINA, PEDRO JOSE	27,68	32,44	27,5	87,62	0039
****9005*	MUÑOZ AÑEZ, VIDAL	26,52	30,65	30	87,17	0040
****3097*	IGLESIAS AMELLA, JOSE ANGEL	27,41	26,58	33	86,99	0041
****8549*	PULIDO VAZQUEZ, JESUS	34,11	27,53	25	86,64	0042
****1494*	CERVIÑO LASTRA, ALFONSO	28,84	25,29	32,5	86,63	0043
****4462*	SANCHEZ SANCHEZ, JOSE ANGEL	29,82	30,51	26	86,33	0044
****8698*	BODERO VIDAL, JOSE ANTONIO	28,48	35,42	22	85,9	0045
****7450*	NOVELLE FEIJOO, JOSE JAIME	28,39	31,99	25	85,38	0046
****3280*	CALVO VILLADONIGA, TESEO NEFTALI	34,82	25,54	23	83,36	0047
****4828*	CARRASCO PEREZ, MIGUEL ANGEL	34,38	31,4	17	82,78	0048
****3118*	LOPEZ LOZANO, SANTIAGO	29,02	25,45	28	82,47	0049
****1616*	POZO PERALTA, JOSE ALEJANDRO DEL	28,66	32,59	21	82,25	0050
****5982*	AIXA CAMPO, VICENTE PAUL	30,8	27,83	23,5	82,13	0051
****0954*	ALVAREZ RUA MARTINEZ, MONICA	26,34	27,29	28,5	82,13	0052
****2753*	VEGA DOS SANTOS, GUSTAVO JOSE	30,18	26,37	25	81,55	0053
****4587*	LOPEZ ASIN, FLAVIO	34,2	27,23	20	81,43	0054
****6894*	MATEOS CASAS, ALFREDO	31,7	28,87	20	80,57	0055
****5845*	MARTIN LOPEZ, MARIA ELISA	30,36	27,83	18,5	76,69	0056

Acceso: Cupo base específica 5 (G)

DNI	Apellidos y nombre	PT.1E	PT.2E	P.F.C.	T.P.S.	Orden
****5435*	RODRÍGUEZ-VALDÉS CARRILLO, JOSÉ MARÍA	35,18	33,93	30	99,11	0001

## ANEXO II

**Cuerpo de Gestión de Sistemas e Informática de la Administración del Estado  
(promoción interna)**

*Relación de aspirantes aprobados que deben presentar documentación*

DNI	Apellidos y nombre	Documentación que deben presentar
****1847*	ARMESTO SÁNCHEZ, RAFAEL	Copia auténtica del DNI y de la titulación exigida.